



Acta de Recibo y Liquidación Total
Contrato de Seguros No. 5 de 2024

CONTRATANTE: I. E. NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO DE EL PITAL HUILA
CONTRATISTA: SEGUROS LA EQUIDAD DE GENERALES
C.C. O NIT: 860.428.15-5

OBJETO: Expedición de pólizas que amparan los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes de propiedad de la institución educativa con sus sedes, que estén bajo su responsabilidad y custodia y aquellos que sean adquiridos para desarrollar las funciones inherentes a su actividad. igualmente adquirir una póliza de manejo global sector oficial para los funcionarios públicos con funciones de ordenador del gasto y auxiliar administrativo (pagador – almacenista), con vigencia de 1 año de la Institución Educativa Nuestra Señora Del Socorro de El Pital – Huila, cláusula de cobertura ingresos fraudulentos de datos electrónicos para la vigencia 2024- 2025).

PLAZO INICIAL: 60 DIAS
VALOR: OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$8.750.000)

En la en la oficina de la rectoría de la I. E. Nuestra Señora del Socorro del municipio de El Pital, hoy a 24 días del mes de julio del año 2024, se reunieron la señora LUZ MIRIAM VILLAQUIRA SARRIAS – Contratante y la señora FANNY GONZALEZ CHAUX, en calidad de representante de SEGUROS LA EQUIDAD DE GENERALES, empresa ejecutora del contrato estatal arriba referenciado con el fin de realizar acta de recibo y liquidación total de cumplimiento del contrato de seguros celebrado.

La rectora de la I. E. una vez verificado que el contratista ha cumplido totalmente con el objeto del contrato, ordena realizar el correspondiente pago total conforme al siguiente detalle:

VALOR DEL CONTRATO:	\$8.750.000
VALOR CANCELADOS AL CONTRATISTA	\$8.750.000
PAGO No. 1 del 23 de JULIO DE 2024	\$8.750.000
SALDO PENDIENTE DE PAGO	\$0,00
(-) DEUDAS DEL CONTRATISTA CON LA I.E.	\$0,00
SALDO DEFINITIVO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$0,00

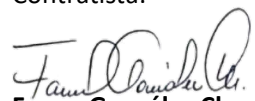
La Institución Educativa Nuestra Señora del socorro del municipio de El Pital Huila declara de esta forma recibido a satisfacción los servicios encomendados al contratista y liquidado en forma TOTAL el contrato a que se refiere esta acta de liquidación, con lo cual a partir de la fecha quedan EXTINTAS las obligaciones reciprocas adquiridas con relación al contrato suscrito entre las partes.

Para constancia firman, los que en ella intervienen.

Institución:


Luz Miriam Villaquirá Sarrias
Rectora

Contratista:


Fanny González Chaux
Apoderada